



D. Pedro Masera Ferrero, D. Juan Mía, D. Salvador Landa,
 D. Juan M. López, D. Manuel Navarro, D. Juan M. Miera,
 D. Santiago Medulla, D. Antonio Pascual Magaña,
 D. Antonio Vicens Comandante Sindico y acordaron
 lo siguiente

Citacion y citados en este Ayuntamiento el teniente de Sala Don Ma-
 Javia y certifico haber citado a todos los señores capi-
 tulares para que en el día de hoy se acuerde y se acordó

que se oye una instancia de Diego Juan morador en
 esta villa que pide que se le comprada en la presente venta
 de se.

que se acuerda que la comprada en el día 1.º de octubre
 en un caso con Don Juan Comandante de Sala
 que como el artículo primero y tres capi-
 tulares de la ordenanza dispone que el subro-
 gado quedará obligado a ocupar el lugar del subro-
 gado en los replazos, subreinos y suplencias se le
 declare comprada en la presente venta en
 la edad de veinte y cuatro años que es la del
 referido hombre y no en la de diez y nueve
 que tiene el capitulo. Y entendido por este
 Ayuntamiento se acuerda a lo que el intere-
 sado solicita por ser conforme a ley

Se vio en oficio del Comandante militar del Puerto
 Naval de esta Ciudad su señoría oída del actual a
 comparecencia relaciones nominales reducidas
 por clases del número en totalidad de que se
 compone la matrícula de esta Capital, con
 las demás observaciones que hacen. Y acordado
 por este Ayuntamiento se tenga por

